

¿Puedo cotizar en Fonasa sin estar trabajando? Debes seguir estos pasos para afiliarte

Historia de Vicente Guzmán Corral •23 h



¿Puedo cotizar en Fonasa sin estar trabajando? Debes seguir estos pasos para afiliarte© JAVIER TORRES/ATON CHILE

La gran mayoría del país pertenece a Fonasa, revisa si las personas cesantes pueden afiliarse al sistema público de salud.

Durante agosto por primera vez en la historia la cifra de afiliados a [Fonasa](#) **superó las 16 millones de personas**. Lo que confirma el amplio uso del [sistema público de salud](#) en **Chile**.

Sin embargo, muchas personas que **se encuentran sin trabajo se preguntan si pueden cotizar en Fonasa** pese a estar [cesantes](#). A continuación te mostramos la respuesta.

Descubre cómo el Codelco y otras acciones pueden impulsar tus ingresos y asegurar tu futuro.

[Patrocinado](#)

[Lupital Media](#)

¿Se puede cotizar en Fonasa si estoy cesante?

Sí, **cualquier persona residente en Chile, sin importar su situación laboral, tiene derecho a cotizar en Fonasa** y acceder a los servicios de salud que ofrece el sistema público.

¿Quiénes son todas las personas que pueden afiliarse a Fonasa?

Podrán afiliarse a [Fonasa](#) sin ningún tipo de restricción las **personas que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:**

- Trabajadores y trabajadoras **dependientes**.
- Trabajadores y trabajadoras **por temporada**.
- Trabajadores y trabajadoras **recién contratados**.
- Trabajadores y trabajadoras **independientes**.
- **Pensionados y pensionadas**.
- **Carentes de recursos** (tramo A).
- Beneficiarios y beneficiarias del **Subsidio Familiar** (SUF).
- Beneficiarios y beneficiarias de la **Pensión Básica Solidaria** (PBS) de Invalidez o Vejez.
- **Embarazadas, y niños y niñas** hasta los seis años de edad.
- Los **niños y niñas recién nacidos** y hasta los seis años de edad también tienen derecho a los controles de salud especificados en los programas del Ministerio de Salud (MINSAL).
- Personas incluidas en el **Programa de Reparación y Ayuda Integral en Salud y Derechos** (PRAIS).
- **Chilenos, chilenas, extranjeras y extranjeros beneficiarios de los convenios internacionales** que protegen a los pensionados cotizantes y a su grupo familiar. Para hacer efectivo este beneficio,

las personas tienen que acudir a la Superintendencia de Pensiones (SP) para solicitar el documento que deben presentar en cualquier sucursal de Fonasa.

- **Extranjeros y extranjeras incluidos en el convenio refugiados.**
- **Extranjeros y extranjeras irregulares o sin documentos.**
- **Funcionarios y funcionarias del sector de salud.**

¿Cómo hacer la afiliación a Fonasa si estoy cesante?

Según indica el portal de ChileAtiende, las personas **que no reciben ingresos deben acreditar su condición en el consultorio** que corresponda a su domicilio o a través del **sitio web de Fonasa** en este [ENLACE](#), en donde pueden ingresar con su RUT y número de serie de cédula de identidad o con ClaveÚnica.

Tras ello, debes rellenar toda la información solicitada, adjuntar los documentos que te piden y **finalmente quedarás inscrito en Fonasa**. El sistema te entregará un certificado de afiliación.

Al afiliarte a Fonasa y no contar con ningún ingreso mensual quedarás inscrito en el Tramo A, lo que te permitirá acceder al [Copago Cero en las atenciones de salud en la Red Pública en la Modalidad de Atención Institucional \(MAI\)](#). Sin embargo, no tendrás acceso a comprar bonos para atenderte en establecimientos privados.

En el caso de las **personas cesantes que reciben un Subsidio de Cesantía**, pueden acceder junto a sus cargas, a los beneficios del Fonasa a través de dos Modalidades de Atención: Modalidad de Libre Elección y Modalidad Institucional.

¿Cómo obtener el certificado de afiliación a Fonasa?

Una vez que te hayas inscrito a Fonasa, podrás **obtener el certificado de afiliación** ingresando [AQUÍ](#) con tu RUT y ClaveÚnica.

Si tienes dudas respecto a este procedimiento o cualquier otro trámite que debas hacer en el [servicio público de salud](#) puedes llamar al **número de Fonasa al 600 360 3000**.

Lectura recomendada:

- [¿Cuándo me pagan si fui vocal de mesa el domingo 7 de mayo?](#)
- [Receta de picarones con chancaca](#)
- [Receta de galletas de mantequilla](#)